



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

# San Luis Potosí

---

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.  
"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional; y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"

---

AÑO XCIII SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. LUNES 31 DE MAYO DE 2010  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA



## S U M A R I O

Poder Judicial del Estado  
Consejo de la Judicatura

Convocatoria Cerrada al Curso Básico de Formación y Preparación en la categoría de Secretario de Acuerdos.

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO**

## Directorio



### PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE San Luis Potosí

**Dr. Fernando Toranzo Fernández**  
Gobernador Constitucional del Estado de  
San Luis Potosí

**Lic. José Guadalupe Durón Santillán**  
Secretario General de Gobierno

**C.P. Oscar Iván León Calvo**  
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** escaneados)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** escaneados).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

\* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

#### **Domicilio:**

Jardín Hidalgo No. 11  
Palacio de Gobierno  
Planta Baja  
CP 78000  
Tel. 144-26-14  
Fax ext. 263  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Sitio Web: [www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

# Poder Judicial del Estado

## Consejo de la Judicatura

**CONVOCATORIA CERRADA AL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN, PREVIO AL CONCURSO POR OPOSICIÓN PARA INTEGRAR RESERVA EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LA CUAL FUE APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2010 DOS MIL DIEZ.**

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 párrafos cuarto y quinto, 93 de la Constitución Política del Estado, 72, 123, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y de acuerdo con las bases que a continuación se fijan, expide la siguiente:

### CONVOCATORIA

#### B A S E S

**PRIMERA.-** Se emite la presente convocatoria cerrada para el curso básico de formación y preparación, previo al concurso por oposición para la categoría de secretario de acuerdos.

**SEGUNDA.- TIPO DE CURSO.** El curso básico de formación y preparación, previo al concurso por oposición para la categoría de secretario de acuerdos, será interno, toda vez que el indicado concurso se realizará para la citada categoría, misma que corresponde a la Carrera Judicial, según los artículos 147 y 148 fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TERCERA.- OBJETIVO.** Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y actitudes para el desempeño de su función en el ámbito de la Administración de Justicia.

**CUARTA.- PERFIL DE INGRESO.** Para ingresar al curso de formación y preparación, es indispensable que el aspirante tenga la basificación laboral y en caso de no ser así, haya desempeñado en forma continua un año de ejercer sus funciones en las categorías de Secretario de Estudio y Cuenta y Subsecretario del Poder Judicial del Estado, y se encuentren activos en ambos supuestos.

**QUINTA.- REQUISITOS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN.**

1. Que se encuentre incluido en el padrón proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos, referente a las categorías precisadas, o en su caso, mediante la presentación de la constancia correspondiente.
2. Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, se manifieste que se reúnen los requisitos a que se refiere el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEXTA.- PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS.** La documentación será recibida del 31 treinta y uno de mayo al 5 cinco de junio de 2010 dos mil diez, en el horario de las 9:00 a las 14:30 horas y de las 18:00 a las 20:00 horas, a excepción del último día que será hasta las 15:00 horas, en la biblioteca del Poder Judicial del Estado, ubicada en la Ciudad Judicial "Presidente Juárez" planta baja, localizada en la Avenida Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, C.P. 78280, San Luis Potosí, S. L. P., teléfono 8 26 85 84 ext. 6107.

**SÉPTIMA.- DURACIÓN DEL CURSO:** El curso tendrá una duración de 60 sesenta horas efectivas de clase.

**OCTAVA.- LUGAR Y HORARIOS.:** Se abrirá un grupo, con clases los días viernes y sábados, a partir del día 11 once de junio de 2010 dos mil diez, en el horario de las 16:00 dieciséis a las 21:00 veintiún horas, los viernes y de las 9:00 nueve a las 14:00 catorce horas, los sábados.

El curso de formación y preparación se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Estudios Judiciales

**NOVENA.- METODOLOGÍA.** El curso está creado para que el participante este capacitado para la interpretación y correcta aplicación, de las bases Constitucionales de la Administración de Justicia y en lo particular a lo concerniente al proceso civil, familiar, mercantil y penal, en sus funciones cotidianas.

**DÉCIMA.- PLAN DE ESTUDIOS.**

Nº	Materia	Número de Horas
1.	Organización Judicial	5 hrs.
2.	Derecho Procesal Constitucional	5 hrs.
3.	Derecho Procesal Civil y Mercantil	10 hrs.
4.	Derecho Procesal Familiar	5 hrs.
5.	Derecho Procesal Penal	5 hrs.
6.	Derecho de Amparo	10 hrs.
7.	Laboratorio de Actuaciones en materia Civil y Mercantil	5 hrs.
8.	Laboratorio de Actuaciones en materia Familiar	5 hrs.
9.	Laboratorio de Actuaciones en materia Penal	5hrs.
10.	La función e intervención del Secretario de Acuerdos	5hrs.

**DÉCIMA PRIMERA.- De la acreditación del curso y de la expedición de la constancia.** Para aprobar el curso es necesario contar con el 80% ochenta por ciento de las asistencias a los módulos y obtener un promedio general de 7.0 siete, en una escala del 0 a 10. La lista con los nombres de las personas que se encuentren en dichos supuestos se publicará en el Instituto de Estudios Judiciales, en la fecha que determine el Pleno del Consejo de la Judicatura. De igual manera, se les expedirá la constancia respectiva, la cual es necesaria entre otros requisitos para acceder al concurso por oposición correspondiente.

El participante que no se encuentre en las hipótesis señaladas en el párrafo anterior, se entenderá que no acreditó el curso, por lo que su nombre no estará en la lista mencionada; sin embargo, será notificado, acorde a los datos proporcionados en el formato de solicitud de inscripción.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CRITERIOS DE PUNTUALIDAD.** Las sesiones de trabajo darán inicio a la hora indicada, dejando 15 quince minutos de tolerancia para registrar su asistencia, una vez transcurrido este tiempo, se considerará como falta. El Instituto de Estudios Judiciales, llevará el control de la asistencia de los asistentes al curso.

**DÉCIMA TERCERA.- PUBLICACION DE LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:** La lista de los alumnos aprobados en el curso, será publicada a más tardar el día 20 veinte de agosto de 2010 dos mil diez, en las instalaciones del Instituto de Estudios Judiciales.

**DÉCIMA CUARTA.-** Solo los aspirantes que acrediten el curso básico de formación y preparación, tendrán derecho a participar en el concurso por oposición para la categoría de secretario de acuerdos

**DÉCIMA QUINTA.-** Los participantes al momento de quedar inscritos, aceptan las bases y reglas que se señalan en la presente convocatoria.

**DÉCIMA SEXTA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Esta convocatoria se publicará en los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, en los estrados externos que existen en la planta baja de la Ciudad Judicial y en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 25 DE MAYO DE 2010  
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**MAGISTRADO RICARDO SÁNCHEZ MÁRQUEZ**  
(RUBRICA)